RESOLUCIÓN No. 762
de fecha 23 de septiembre de 2026.

"Por medio de la cual se ordena la Adjudicación de un Contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada-Menor Cuantía No. SA-MC-008-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PLATO, en ejercicio de sus facultades legales y, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en la materia y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Plato, adelantó el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. **SA-MC-008-2026**, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, con el fin de escoger al futuro contratista que desarrollará el siguiente objeto: **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL EN EL SEPARADOR DE LA CARRERA 10 ENTRE LA CALLE 10 Y LA VÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE PLATO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".**

Que se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de este proceso de selección, durante los días del 12 al 31 de agosto de 2026, período en el cual se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron debidamente respondidas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que el día 1 de septiembre de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante Resolución número 694 expedida por el alcalde del municipio de Plato, y se publicó el pliego de condiciones definitivo de conformidad con las disposiciones legales y lo dispuesto en el cronograma de este proceso.

Que NO se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que, en el trámite de este proceso de selección mediante la plataforma SECOP II, hasta el día 4 de septiembre de 2026 a las 11:59 pm, se recibieron manifestaciones de interés y en fecha 7 de septiembre de 2026 se realizó la publicación de las mismas.

Que, de conformidad con el cronograma del Proceso de selección hasta el día 14 de septiembre de 2026 a las 8:00 am, se recibió la siguiente oferta a saber:

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		11/09/2026 9:42:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Compradores Proveedores	C.T.P.S S.A.S COLOMBIA, Plato 0 Recomendación (es)	Descargar

Que, conforme al cronograma del proceso de selección de la referencia, en fecha 16 de septiembre de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las ofertas, con el siguiente resultado:

"(…)

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO				TOTAL
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	
	CONSTRUPROYECTOS DE LA COSTA S.A.S.	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL

(…)

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

N°	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	FACTOR CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL, PUNTOS
1	CONSTRUPROYECTOS DE LA COSTA S.A.S.	-	30	20	0,25	50,25

(…)".

Que, en el término de traslado del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las propuestas, es decir hasta el 21 de septiembre de 2026, se recibieron subsanaciones al informe de evaluación por parte del oferente **CONSTRUPROYECTOS DE LA COSTA S.A.S.**

Que en fecha 22 de septiembre de 2026 se publicó informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas, con el siguiente resultado:

"(…)

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO				TOTAL
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	
1	CONSTRUPROYECTOS DE LA COSTA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

(…)

N°	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	FACTOR CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL, PUNTOS
1	CONSTRUPROYECTOS DE LA COSTA S.A.S.	49,75	30	20	0,25	100

(…)" .

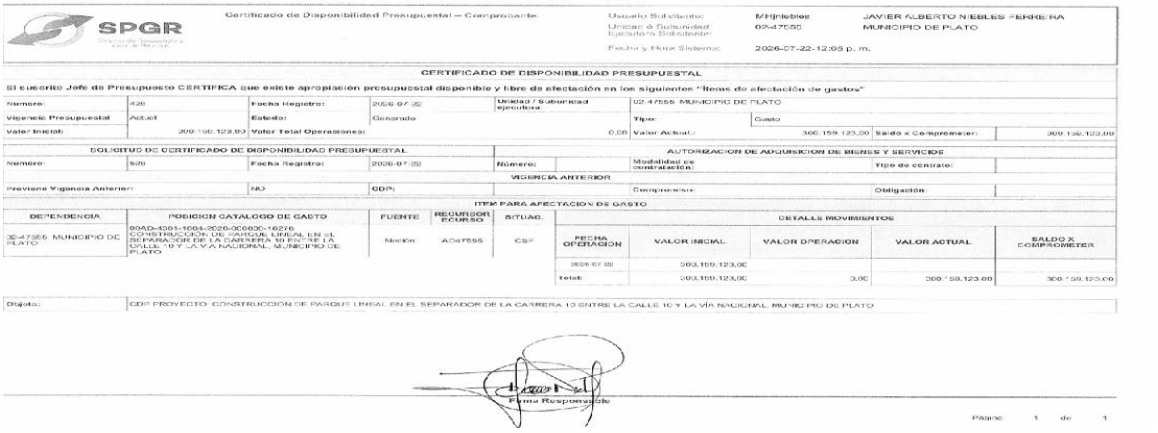
Que, de acuerdo con el informe final de verificación y evaluación antes referido, se estableció que la propuesta presentada por el proponente **CONSTRUPROYECTOS DE LA COSTA S.A.S.,** identificado con **NIT. 900547456-8** representado legalmente por el señor **JOSE LEONARDO ALVAREZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.916.285 y con un puntaje de 100/100 PUNTOS.

Que, en consecuencia, de lo anterior, el comité evaluador concluyó que el proponente **CONSTRUPROYECTOS DE LA COSTA S.A.S.,** identificado con **NIT. 900547456-8** representado legalmente por el señor **JOSE LEONARDO ALVAREZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.916.285, CUMPLIÓ con todos los requisitos habilitantes del pliego de condiciones, así:

*"(…) Por lo tanto, se recomienda adjudicar el contrato resultante de este proceso de selección al proponente **CONSTRUPROYECTOS DE LA COSTA S.A.S.** identificado con NIT: 900547456 – 8, representado legalmente por JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ VEGA, identificado con cedula de ciudadanía No 1.081.916.285 de Plato, que CUMPLE y es declarado HÁBIL, por haber obtenido 100 puntos de calificación y una propuesta ajustada al pliego de condiciones definitivo y al presupuesto oficial. (…)".*

Que el valor de la propuesta presentada por dicho proponente corresponde a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE ($300.011.201,00),** incluidos costos directos e indirectos.

Que las obligaciones emanadas del contrato a celebrar se encuentran respaldadas con Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se evidencia:



SPGR

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprosante

Usuario Solicitante: MHinieblas — JAVIER ALBERTO NIEBLES HERRERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-47555 — MUNICIPIO DE PLATO
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-22-12:05 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	420	Fecha Registro:	2026-07-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-47555 MUNICIPIO DE PLATO		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		
Valor Inicial:	300.159.123,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	300.159.123,00	Saldo x Comprometer:	300.159.123,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	500	Fecha Registro:	2026-07-22	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
VIGENCIA ANTERIOR							
Previene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO / FCURSO	SITUAD.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-47555 MUNICIPIO DE PLATO	00AD-4001-1004-2026-000000-14276 CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL EN EL SEPARADOR DE LA CARRERA 10 ENTRE LA CALLE 10 Y LA VIA NACIONAL, MUNICIPIO DE PLATO	Nación	A047555	CSF	2026-07-22	300.159.123,00			
					Total:	300.159.123,00	0,00	300.159.123,00	300.159.123,00

Objeto: CDP PROYECTO: CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL EN EL SEPARADOR DE LA CARRERA 10 ENTRE LA CALLE 10 Y LA VÍA NACIONAL, MUNICIPIO DE PLATO

Firma Responsable

Página 1 de 1

Que, acogiéndose en su integridad la recomendación del comité evaluador prevista en el informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas al que se ha hecho referencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente: **CONSTRUPROYECTOS DE LA COSTA S.A.S.,** identificado con **NIT. 900547456-8** representado legalmente por el señor **JOSE LEONARDO ALVAREZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.916.285, el contrato que se celebrará con ocasión del proceso de selección del contratista tramitado a través de la modalidad de Selección Abreviada- Menor Cuantía No. SA-MC-008-2026, que tiene por objeto: **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL EN EL SEPARADOR DE LA CARRERA 10 ENTRE LA CALLE 10 Y LA VÍANACIONAL DEL MUNICIPIO DE PLATO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA",** por valor de **TRESCIENTOS MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE ($300.011.201,00),** incluidos costos directos e indirectos y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES,** contados a partir de la fecha del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato adjudicado mediante este acto, deberá suscribirse por el contratista, dentro de los términos previstos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido.

Dada en Municipio de Plato, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO
ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
ALCALDE MUNICIPIO DE PLATO

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co